



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 25, fecha: lunes, 06 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

MODIFICACION ORDENANZA IIVTNU

371

Publicada en el BOP de Guadalajara nº 73, de fecha 18 de abril de 2022, la aprobación definitiva y texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, apreciando error material de transcripción en la tabla existente en el artículo 10 del señalado texto, mediante el presente se da publicidad a la tabla correcta, para conocimiento general y efectos oportunos:

Periodo de generación	Coefficiente Aplicable al Ayuntamiento de Uceda
Inferior a 1 año.	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14
3 años.	0,15
4 años.	0,17
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,18
8 años.	0,15
9 años.	0,12
10 años.	0,10
11 años.	0,09



Periodo de generación	Coefficiente Aplicable al Ayuntamiento de Uceda
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,10
16 años.	0,13
17 años.	0,17
18 años.	0,23
19 años.	0,29
Igual o superior a 20 años.	0,45

En Uceda a 1 de febrero de 2023 El Alcalde Fdo. Francisco Javier Alonso
Hernanz